

Ciudad de México, 11 octubre de 2021

¿NECESITO CONTAR CON UN TESTAMENTO?

Ante las dificultades que pueden presentarse al ocurrir la pérdida de un ser querido y al momento de tramitar ante la institución los beneficios que se otorgan en un evento de este tipo, resulta importante tener debidamente elaborada la documentación y al corriente.

En este sentido, el SUNTBANOBRAS se ha dado a la tarea de trabajar en materia de prevención, conjuntamente con BANOBRAS, resultado de ello ha sido la campaña de actualización de beneficiarios a fin de que todos los jubilados tengan a la mano el documento tanto de designación de beneficiarios ante BANOBRAS como para la ayuda de gasto de defunción por parte del SUNTBANOBRAS.

Adicionalmente, hemos dado cuenta que es relevante que se cuente con un testamento.

Por lo anterior, el pasado 7 de octubre se llevó a cabo la plática virtual sobre el tema: “¿necesito contar con un testamento?”, la cual fue desarrollada por el Lic. Rogelio Ayala Castro en representación de la notaría N. 18 de Tlalnepantla, Estado de México. La plática expuso los elementos básicos a considerar para elaborar un testamento y su importancia.

Para apoyar esta labor, se ha logrado sumar a dos notarias para contar con la asesoría y gestión para tal efecto, con precios accesibles para nuestros afiliados jubilados.



Logo of SUNTBANOBRAS and CASA DEL JUBILADO.

Plática

¿Necesito contar con un testamento?



Inscríbete a los correos:
suntbanobras.casadeljubilado@gmail.com
y jubiladoscuyoacn@yahoo.com.mx

7 de octubre, 13:00 horas. Vía zoom

« Un testamento es un instrumento legal que manifiesta la voluntad sobre el destino que tendrán nuestros bienes »



SUNTBANOBRAS
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BANOBRAS



¿QUÉ ES UN TESTAMENTO?

Es la única forma por la que una persona capaz, mayor de 18 años dispone de sus bienes y derechos.

Es la vía más adecuada para que una persona decida libremente a quién o a quienes quiere que sus bienes y derechos se transmitan cuando fallezca.

Así los herederos no reciben problemas, sino un apoyo en una época de por sí difícil.

¿CÓMO SE HACE UN TESTAMENTO?

El testamento se otorga necesariamente ante un Notario. No se requiere de testigos, salvo en los casos en los que el testador no sepa o no pueda escribir y/o leer; que carezca del sentido del oído o que no sepa hablar español.

El testamento puede hacerse cuantas veces se desee. Sólo será válido el último testamento que se haya realizado legalmente.



IMPORTANTE

Un testimonio del testamento se entrega a quien lo otorga.

El original queda siempre en el protocolo del Notario.

Así, si el testamento se extravía, el Notario puede expedir otro testimonio o señalar qué hacer para obtenerlo

¿QUE PASA SI NO HAGO MI TESTAMENTO?

Tu familia se enfrentará a trámites y gastos extraordinarios, y en algunos casos también tendrán que sortear conflictos serios entre quienes se consideren con derechos sobre los bienes.



¿QUÉ MÁS CONTIENE UN TESTAMENTO?

- La persona designada como beneficiaria de un bien en particular, o de un derecho que puede consistir en un legado de alimentos y/o de educación, **llamado legatario.**
- La persona designada como la encargada de administrar y entregar los bienes a los herederos, **llamado albacea.**
- La persona designada que habrá de cuidar de sus hijos menores de edad y de sus bienes, **llamado tutor.**
- La persona designada que tendrá la obligación de vigilar al tutor, **llamado curador.**

BUENAS NOTICIAS!

Hacer tu testamento no significa que te vas a morir, significa que quieres **vivir con tranquilidad**

Hacer tu testamento **mantiene la armonía y la felicidad en tu hogar y con tus familiares.**

Solo necesitas 1 hora de tu tiempo y una identificación oficial con fotografía.

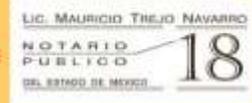
Si quienes fallecen sin haber hecho su testamento supieran los problemas que dejan a sus seres queridos, seguramente pedirían regresar en el tiempo...para poder elaborarlo!

REQUISITOS PARA HACER MI TESTAMENTO

- 1) Acta de Nacimiento
- 2) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)
- 3) CURP
- 4) Instrumento llenado correctamente



COLABORACIÓN



Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional